



Indígenas en la CDMX entre  
el olvido y la discriminación

Jorge Villán Estrada

Diciembre 2019

**Título: Indígenas en la CDMX entre el olvido y la discriminación**  
**Por Jorge Villán Estrada**  
**Diciembre 2019**  
**Clasificación temática: indígenas, grupos vulnerables.**

**RESUMEN**

es necesario hacer un análisis de las condiciones que apoyan que más del 70% de las comunidades indígenas sigan viviendo en condiciones de pobreza, sin oportunidades de movilidad social, para, de esta forma, apoyar hacia el diseño de una política pública eficiente y eficaz, orientada hacia la inclusión efectiva y la igualdad en favor del bienestar de los pueblos originarios, ya que sin diagnósticos profundos en la materia se corre el riesgo de seguir replicando las acciones que han permitido la perpetuación de las condiciones de exclusión y rezago que viven los indígenas en México.

## Índice

I.	Introducción .....	4
	Problemática abordada.....	5
II.	Justificación .....	6
III.	Planteamiento del problema .....	9
	Indígenas en la Ciudad de México.....	9
	Discriminación.....	12
	La discriminación indígena en números.....	13
	Programas para combatir la discriminación en los indígenas.....	16
	Visibilizar la discriminación .....	19
	Pobreza indígena.....	19
	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de discriminación.....	20
	Acciones afirmativas .....	21
IV.	Objetivos de la investigación .....	22
V.	Marco teórico.....	23
VI.	Hipótesis.....	24
VII.	Pruebas empíricas o cualitativas.....	25
VIII.	Conclusiones .....	27
	Posibles soluciones.....	27
IX.	<b>Bibliografía</b> .....	28

## I. Introducción

La discriminación hacia los indígenas es tan vieja como el descubrimiento de América. En 1519 inició el período denominado *La Conquista*, donde los pueblos originarios del país fueron sometidos por los colonizadores: “los españoles fueron los primeros en llamar ‘indios’ a los habitantes de estas tierras y en agrupar a todos bajo esta categoría, pese a las grandes diferencias que existían entre ellos [...] los españoles pensaban que los indios eran inferiores a ellos en todos los aspectos, por lo que debían gobernarlos y protegerlos”. Se les evangelizó y se desestimaron las evidencias de su civilización, y de ello se desprende el estigma de la inferioridad indígena frente a la civilización europea: “en suma, la categoría de indio implicó desde su origen en el siglo XVI una relación de inferioridad y dominio, y a todo lo largo del período colonial los nuevos indios, o sea todos los pobladores indígenas de México, fueron tratados de esa manera. De hecho, muchos de los prejuicios racistas que existen hoy en contra de los indígenas se originan con esta concepción colonial de ‘los indios’” (Navarrete, 2017, citado por COPRED, 2017).

Lo anterior generó una dinámica discriminatoria estructural, donde el no reconocimiento de los derechos a los indígenas por considerarlos inferiores era el eje central, permitiendo su exclusión sistemática de la sociedad mexicana. Dicha lógica se reprodujo recursivamente hasta 1994, cuando sorpresivamente el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se levantó en Chiapas en contra del gobierno federal exigiendo, primordialmente, el reconocimiento de los derechos negados por siglos a los pueblos originarios.

Es sólo gracias a estos hechos que la discriminación que vivían los indígenas se hace visible. Pese a ello, es hasta la reforma del 10 de junio de 2011 que se modificaron once artículos de la Constitución Mexicana donde se reconocen los derechos de los pueblos y personas indígenas. A partir de entonces, por ejemplo, el artículo 1o. establece la no discriminación por motivos de origen étnico o nacional, y se dispone que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales ratificados por México. (CNDH, 2018)

Así, comenzaron a realizarse adaptaciones estatales y locales, con el objetivo de garantizar la operatividad de la reforma constitucional. En el caso de la Ciudad de México, para finales de 2011 se creó el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) como resultado de la expedición de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del entonces Distrito Federal (LPEDDF) como un organismo descentralizado sectorizado a la entonces Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Actuando como un órgano conductor de la Ley, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos en la capital del país.

Sin duda, aunque los avances en materia del reconocimiento y atención a la discriminación que han vivido los pueblos indígenas han sido sustantivos, aun no son suficientes para erradicar las condiciones precarias de bienestar en las que este sector ha vivido.

Según el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) el 71.9% de la población indígena en México, es decir 8.3 millones personas, se encontraban en situación

de pobreza en 2016, mientras que 3.2 millones, es decir el 28% de las personas indígenas no tenían la capacidad económica de adquirir la canasta básica, lo que los colocó en una situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2018).

Derivado de lo anterior, el presente artículo abonará al análisis de las condiciones estructurales que han impedido la superación de la dinámica de discriminación que han vivido históricamente los pueblos indígenas, para ello, después de hacer un breve balance nacional, abordará las condiciones que viven estos grupos particularmente en la Ciudad de México (CDMX).

### Problemática abordada

Aunque México es uno de los países a nivel regional que ha desarrollado de forma más sólida una amplia infraestructura legal de reconocimiento y promoción de los derechos indígenas, los pueblos originarios aun no han logrado superar la situación de rezago económico y social que los ha caracterizado desde el propio momento de la conquista.

Las razones son variadas, pero la más relevante está relacionada con el diseño sistemático de una política pública paliativa y paternalista que ha orientado importantes recursos económicos hacia la mitigación inmediata de las condiciones de pobreza mediante programas de gobierno tales como Solidaridad, Hambre Cero, etc., sin el acompañamiento de una estrategia real de largo plazo inclusiva, de cohesión y de superación de las condiciones estructurales que han permitido la recursión y perpetuación de las condiciones precarias en las que ha vivido tradicionalmente este sector.

Así, es necesario hacer un análisis de las condiciones que apoyan que más del 70% de las comunidades indígenas sigan viviendo en condiciones de pobreza, sin oportunidades de movilidad social, para, de esta forma, apoyar hacia el diseño de una política pública eficiente y eficaz, orientada hacia la inclusión efectiva y la igualdad en favor del bienestar de los pueblos originarios, ya que sin diagnósticos profundos en la materia se corre el riesgo de seguir replicando las acciones que han permitido la perpetuación de las condiciones de exclusión y rezago que viven los indígenas en México.

## II. Justificación

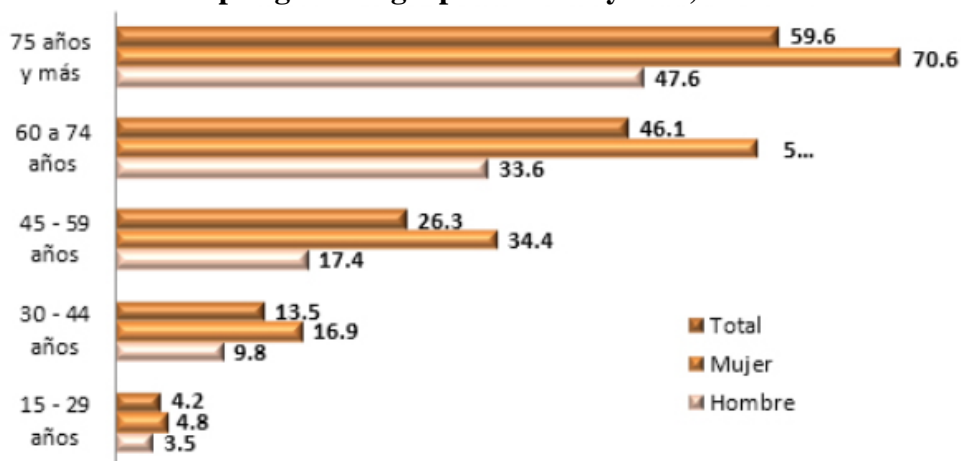
Por *discriminación* debe entenderse todo acto de abuso e injusticia que restringe los derechos fundamentales. En este sentido, la discriminación es producto de la falta de reconocimiento de los derechos del otro. Hay grupos que son víctimas de la discriminación ya sea por alguna de sus características físicas o su forma de vida, por su origen étnico o nacional, su sexo, su edad, una discapacidad, su condición social o económica, su condición de salud, embarazo, su lengua, su religión, sus opiniones, sus preferencias sexuales, su estado civil y otras diferencias que se convierten en motivo de exclusión.

Los efectos de la discriminación son negativos, pues como se ha visto con anterioridad, están relacionados con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos. De esta forma la discriminación no puede ser tolerada en ninguna sociedad que se diga democrática, ya que bajo esta lógica son muchas las personas que están excluidas de la actividad social, educativa, económica, política y cultural de las comunidades donde viven. En otras palabras, el efecto directo de la discriminación es la injusticia social, ya que las víctimas de discriminación se encuentran en una desventaja sistemática frente al resto de la sociedad (CONAPRED, 2018).

Al hablar de desventajas, se hace referencia a la falta de acceso a los bienes y servicios públicos a los que normalmente todo ciudadano tiene derecho, por ejemplo, la educación y los servicios de salud. Según datos de Coneval para 2016, 19.8% de la población indígena en México entre los 30 y 64 años no sabía leer ni escribir, mientras que sólo 4.3% de la población no indígena en el mismo rango de edad se encontraba en la misma situación. Para el mismo año según estimaciones, 77.6% de este grupo, es decir, 8.9 millones de indígenas, no contaba con seguridad social, lo cual se traduce en que este sector poblacional carece de protección ante eventos como el desempleo, la enfermedad, la invalidez y la muerte (CONEVAL, 2018).

Los datos anteriores son resultado directo del ciclo de exclusión que se ha perpetuado en el tiempo: al ser discriminados por etnia y/o lengua, su ingreso a la educación básica es limitado, de esta forma sus oportunidades de empleo se limitan al desempeño de un oficio, el cual, la mayor parte de las veces se realiza fuera del mercado formal de trabajo, quedando excluidos de las bondades del mismo como lo son justo los beneficios de la seguridad social que llevan intrínsecos los empleos asalariados (Grafica 1).

**Gráfica 1**  
**Tasa de analfabetismo de la población indígena por hogar de 15 años y más por grandes grupos de edad y sexo, 2015**



Fuente: CDI, Sistema de Indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI Encuesta intercensal, México, 2015

De esta forma el ciclo de la discriminación de los pueblos indígenas se reproduce una y otra vez, sin importar las reformas a la Constitución y las legislaciones estatales y municipales, ya que aun no hemos diseñado políticas públicas que rompan esta dinámica histórica estructural que parece haber otorgado un papel económico de subordinación perpetua a los pueblos indígenas posicionándolos en condiciones de pobreza terrible.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, el 71.9% de la población indígena en nuestro país se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 28% del mismo sector se encuentra en pobreza extrema. Desagregando más los datos, seis estados del país concentraban el 64.8% de la población indígena: Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Estado de México, Puebla y Yucatán, dos de ellos destacan por concentrare niveles de pobreza superiores al porcentaje nacional del 43.6% de la población: Oaxaca y Chiapas con 70.4 y respectivamente 77.1%. En pocas palabras, la pobreza en México tiene un rostro mayoritariamente indígena (CONEVAL, 2018).

Estas condiciones, combinadas con la falta de oportunidades en sus comunidades de origen, han generado amplios movimientos migratorios tanto fuera del territorio nacional como dentro del mismo. Uno de los principales lugares de llegada de las migraciones indígenas, ha sido la CDMX. El presente estudio tiene por objetivo demostrar que aun con su llegada a la capital su calidad de vida no se ve mejorada sustantivamente, toda vez que las condiciones de discriminación que viven los pueblos indígenas no han podido, ni podrán ser superadas sin la implementación de políticas públicas dirigidas a la inclusión de estos grupos.

La discriminación hace más desiguales a los desiguales, vuelve más pobres a los pobres y condena a la marginalidad inaceptable a millones de personas. Si queremos una sociedad con menor pobreza y desigualdad, no podemos ignorar los efectos de la discriminación ni seguir

pensando que es un problema de algunos pocos. Luchar contra la discriminación, como lo mandata el artículo primero constitucional, es tan importante como la obligación de luchar contra la pobreza y la desigualdad (Hernán, 2016)



### III. Planteamiento del problema

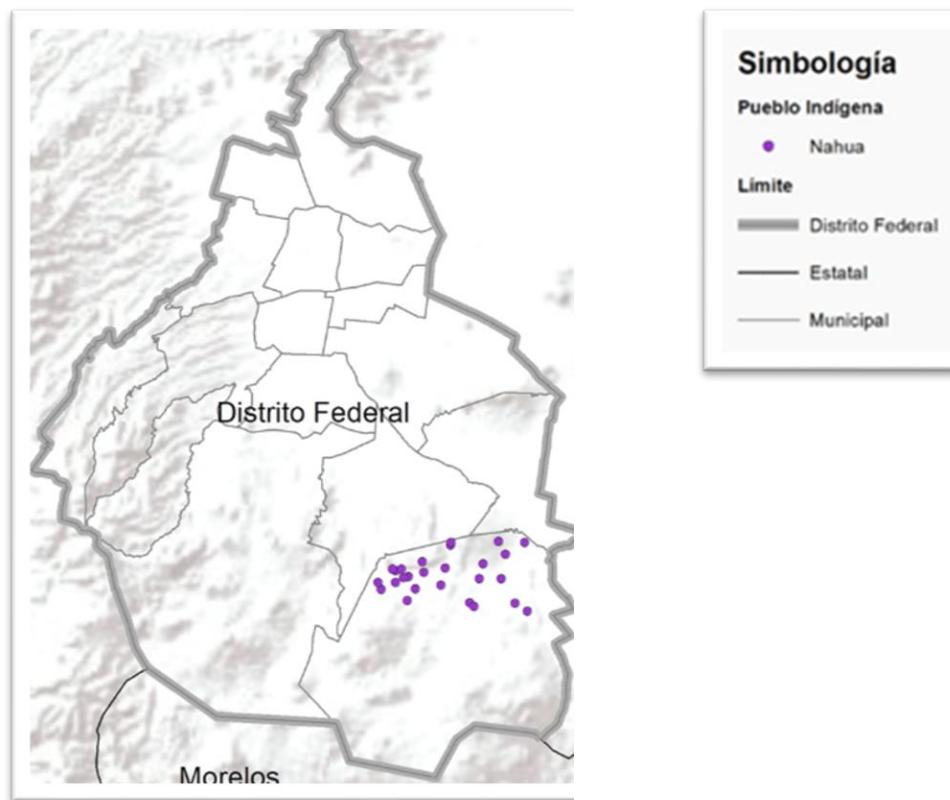
#### Indígenas en la Ciudad de México

Para 2015 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) reportó en su Atlas de los Pueblos Indígenas de México que en la Ciudad de México existen 315,320 personas que pertenecen a 43 pueblos indígenas (tabla #). Esto contrasta en un aumento en la población indígena de la ciudad donde el último censo poblacional y vivienda 2010, INEGI reportó un total de 271,463 indígenas de la Ciudad de México

Este incremento quizá se puede explicar por el fenómeno ocurrido a nivel nacional, es importante aclarar que inicialmente se comenzó a utilizar en el Censo de Población y Vivienda del 2000. Y diez años después se usó de una manera más cuidadosa y se midió a partir de una batería en el Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda y se preguntó directamente a las personas si se consideraban indígenas. En la Encuesta Intercensal 2015, se preguntó: “De acuerdo con su cultura, ¿(NOMBRE) se considera indígena?”, dando como resultado que la cifra de población indígena con este fraseo se disparara enormemente: pasó de 15.7 millones de personas de 3 años o más (14.9%) en 2010 a 25.7 millones (21.5%) cinco años después, por lo que las estadísticas ya no son comparables (COPRED, 2017).

Los indígenas originarios pertenecen a comunidades precortesianas del Valle de México, conservan su lengua, el náhuatl, eligen a sus autoridades -mismas que a veces son reconocidas por las delegaciones políticas de la ciudad- y poseen formas propias de organización social y política. Casi todas están ubicadas al sur de la ciudad, en las delegaciones Tlalpan, Milpa Alta y Tláhuac (Albertani, 1999). El Atlas de los Pueblos Indígenas reporta que la alcaldía de Milpa Alta cuenta con el mayor número de pueblos indígenas, que en su mayoría son Nahuas, como así lo maneja la simbología del INPI (Mapa 1).

Mapa 1  
Localización geográfica de pueblos indígenas 2015



Fuente: Atlas de los pueblos indígenas de México. - INPI. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

De los 43 pueblos indígenas, cinco son los que concentran el 71% de la población indígena de la CDMX: el Náhuatl con 94,073 personas; Mixteco 39,502; Otomí 38,598; Zapoteco 26,450 y Mazahua con 24,343 personas (Tabla 1). La población indígena de la ciudad está conformada por 51% mujeres y 49% hombres (Gráfica 2)

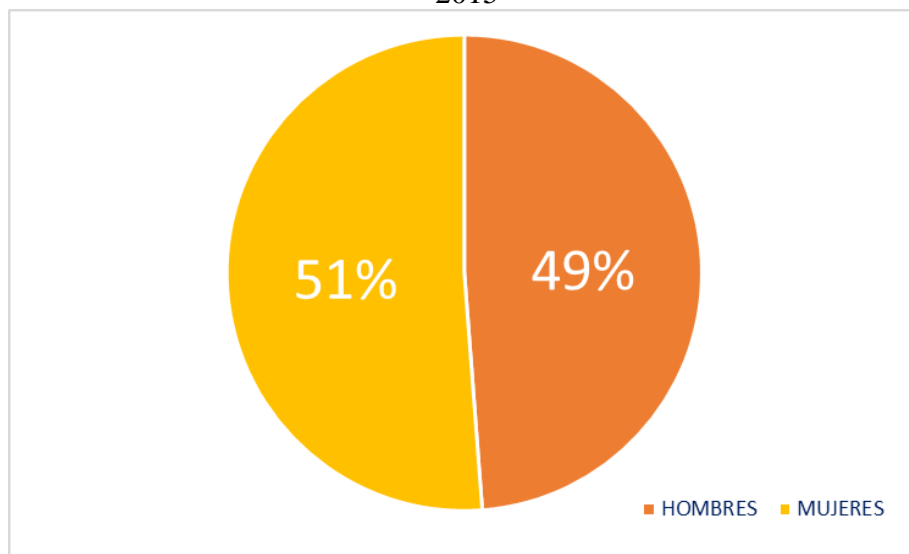
**Tabla 1**  
**Pueblos indígenas con mayor presencia en la Ciudad de México**  
**(2015)**

PUEBLO INDÍGENA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1 Náhuatl	47,474	46,599	94,073
2 Mixteco	18,565	21,027	39,592
3 Otomí	18,003	20,595	38,598
4 Zapoteco	12,362	14,088	26,450
5 Mazahua	11,747	12,596	24,343
6 Mazateco	11,736	11,985	23,721
7 No especificado	9,047	8,822	17,869
8 Totonaco	6,374	5,919	12,293
9 Mixe	3,306	3,618	6,924
10 Chinanteco	3,302	3,469	6,771
11 Maya	2,435	2,242	4,677
12 Tseltal	1,706	1,977	3,683
13 Tlapaneco	1,669	1,940	3,609
14 Tarasco	1,409	1,323	2,732
15 Huasteco	758	990	1,748
16 Tsotsil	740	857	1,597
17 Matlatzinca	481	530	1,011
18 Amuzgo	217	382	599
19 Triqui	279	263	542
20 Tarahumara	320	179	499
21 Cuicateco	172	285	457
22 Zoque	311	142	453
23 Yaqui	268	129	397
24 Ch'ol	170	202	372
25 Chontal	178	182	360
26 Tepehua	194	133	327
27 Chatino	88	122	210
28 Popoloca	65	121	186
29 Otras lenguas de Amé	61	123	184
30 Huave	28	142	170
31 Huichol	42	110	152
32 Tojolabal	62	84	146
33 Mayo	18	123	141
34 Chocholteco	75	63	138
35 Tepehuano	50	33	83
36 Chuj	57	-	57
37 Chontal de Oaxaca	38	17	55
38 Popoluca	23	24	47
39 Chichimeco jonaz	15	-	15
40 Mam	5	10	15
41 Pame	9	3	12
42 Tepehuano del sur	3	6	9
43 Q'anjob'al	3	-	3
	<b>153,865</b>	<b>161,455</b>	<b>315,320</b>

Fuente: Atlas de los pueblos indígenas de México. - INPI. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Cabe mencionar que con las mujeres indígenas la pobreza y carencias sociales es más agresiva para ellas por su condición de género

Gráfica 2  
**Hombres y Mujeres indígenas en la CDMX**  
2015



Fuente: Atlas de los pueblos indígenas de México. - INPI. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Para 2015, 151,075 indígenas habitantes de la CDMX se encontraban ocupados, pero tal como ha documentado Vargas Becerra, la mayoría de los pobladores indígenas en la ciudad trabaja en el sector informal:

“[...] en mayor proporción las mujeres que los hombres, ya que 89 % de las mujeres y 70.8% de los hombres trabajan en este sector. La ocupación de la población indígena en el sector informal adopta diversas modalidades de acuerdo con las generaciones de migración; así, un alto porcentaje de los migrantes de primera generación se ubica en el trabajo informal (83%), mientras que en la segunda generación dicho porcentaje disminuye a 67.4%. Ello se explica en función de su aprendizaje del español, así como a una serie de oportunidades que les brindan los procesos de adaptación a la ciudad.” (Vargas Becerra et al., 2002).

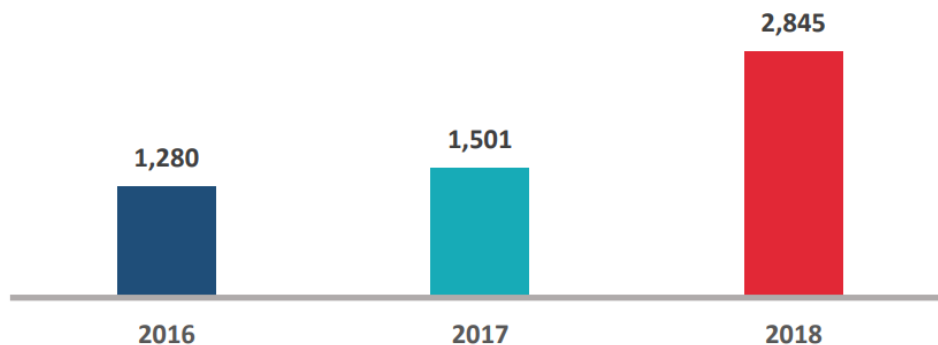
### Discriminación

Para CONAPRED los pueblos y comunidades indígenas en nuestro país, (15.7 millones de personas), enfrentan cotidianamente formas sistemáticas, estructurales e históricas de discriminación. En materia de derechos y acceso a oportunidades para el desarrollo de vidas satisfactorias y dignas existe todavía una gran desigualdad que se deriva principalmente de conductas, prejuicios y concepciones sobre el origen étnico, los rasgos culturales o el color de piel entre otros.

En su informe del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (PAPED 2016-2018) la COPRED registró un aumento en atención a víctimas de

discriminación resultado de una campaña de difusión en todos los medios electrónicos y digitales (gráfica 3)

Gráfica 3  
**Atención a presuntas víctimas de discriminación**



Fuente: Informe de Evaluación del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (PAPED 2016-2018).

#### La discriminación indígena en números

COPRED identifica a 41 grupos en situación de discriminación los indígenas encabezan la lista con un 17.9%, el Consejo y Consulta Mitofsky resaltan la disminución de la discriminación de los indígenas al pasar de un 24% en 2013 a un 17.9% en 2017 (tabla 2), así lo indica la encuesta sobre discriminación (EDIS) en la CDMX 2017, de un universo de 5,200 personas entrevistadas.

**Tabla 2**  
**De una lista de 41 grupos en situación de discriminación, ¿cuál es el más discriminado en la Ciudad de México?**

JUNIO 2013			JUNIO 2017		
Indígenas	24.0%	↓	1	Indígenas	17.1%
Gays	12.2%	↓	2	Gays	12.2%
De piel morena	10.7%	↑	3	De piel morena	12.1%
Pobres	5.8%	↑	4	Pobres	6.3%
Con distinta lengua, idioma o forma de hablar	4.4%	↑	5	Con distinta lengua, idioma o forma de hablar	4.1%
Adultas mayores	5.0%	↓	6	Adultas mayores	4.4%
Mujeres	2.7%	↑	7	Mujeres	4.1%
Con VIH/sida	4.4%	↓	8	Con VIH/sida	3.1%
Con discapacidad	4.1%	↓	9	Con discapacidad	3.1%
Lesbianas	2.9%	↑	10	Lesbianas	3.1%

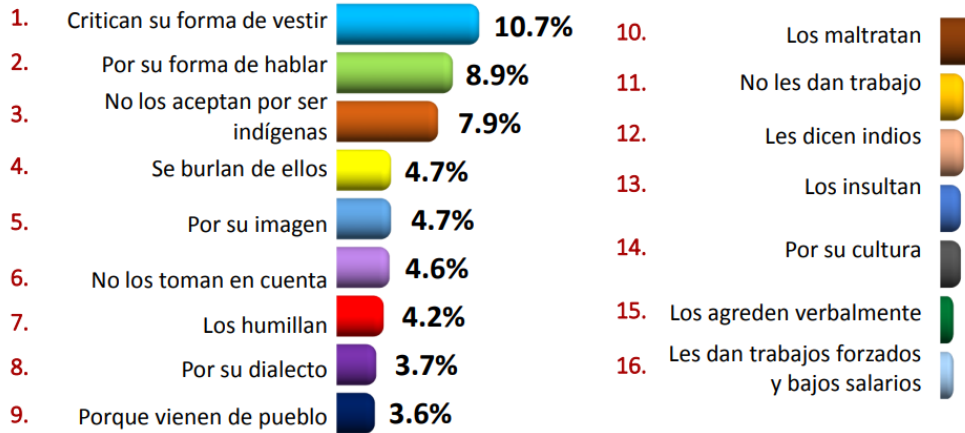
Fuente: Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México (EDIS) 2017  
<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a6/790/d09/5a6790d099f9f244033205.pdf>

f

87% de las personas entrevistadas (EDIS 2017) considera que si existe discriminación hacia los indígenas en la Ciudad de México y más del 50% manifiesta que es mucho. EDIS 2017 reportó que sólo dos alcaldías no tienen a los indígenas como el primer grupo discriminado sino a otros que se indican entre paréntesis: Cuajimalpa (Gays) y Miguel Hidalgo (De piel morena).

¿Por qué se discrimina a este grupo de indígenas? Las causas principales son: critican su forma de vestir, por su forma de hablar y no los aceptan por ser indígenas (Gráfica 4 ).

Gráfica 4  
**¿Cuál es la principal forma en la que se discrimina a las personas indígenas?**

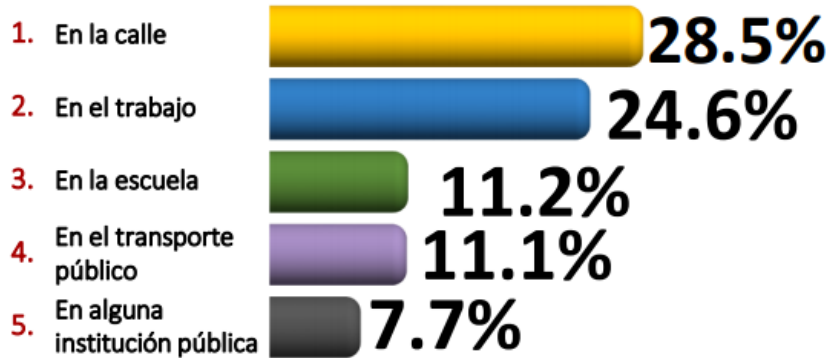


Fuente: Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México (EDIS) 2017. Personas Indígenas  
<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a0/c8e/88a/5a0c8e88aa7c3669489007.pdf>

f

Los lugares donde más se discrimina son: la calle, lugar de trabajo, la escuela, transporte público y en instituciones públicas, pese a que la COPRED no hace énfasis si es a los indígenas o a los 41 grupos vulnerables (Gráfica 5)

Gráfica 5  
**¿En dónde fue discriminado?**



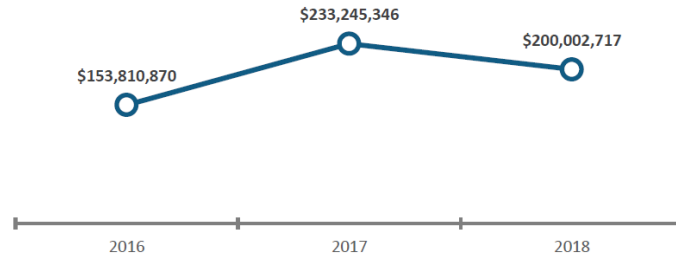
Fuente: Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México (EDIS) 2017. Personas Indígenas  
<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a0/c8e/88a/5a0c8e88aa7c3669489007.pdf>

f

## Programas para combatir la discriminación en los indígenas

En 2016 se lanza el programa más ambicioso para combatir la discriminación: El Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (PAPED 2016-2018) con un costo que ascendió aproximadamente a \$587 millones de pesos durante los tres años que duro el programa (Gráfica 6)

Gráfica 6  
**Gasto reportado por los entes en materia de Igualdad y No Discriminación por año**



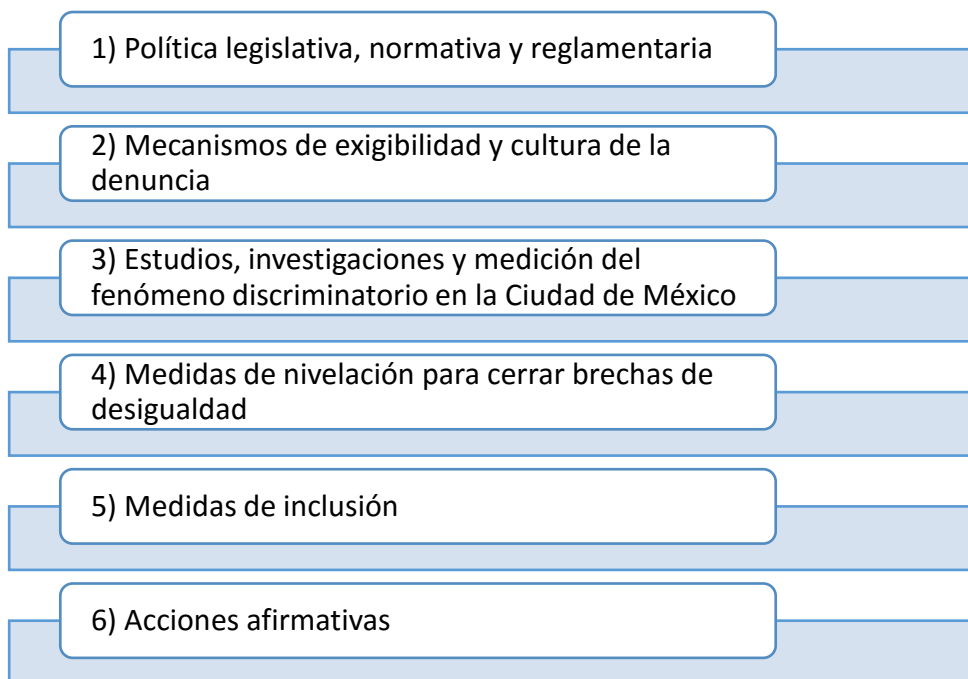
Fuente: Informe de Evaluación del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (PAPED 2016-2018).

El PAPED es una herramienta de política pública para transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación en las acciones, proyectos, programas y políticas públicas ejecutadas por entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Las líneas de acción del Programa contemplan temas estratégicos para la prevención y eliminación de actos discriminatorios, así como para contrarrestar las brechas de desigualdad que existen para grupos de población que históricamente han sido discriminados, a través de seis ejes: política legislativa, normativa y reglamentaria; exigibilidad y cultura de la denuncia; estudios, investigaciones y medición del fenómeno discriminatorio; medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas (Figura 1).



Figura 1  
**Ejes del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México**



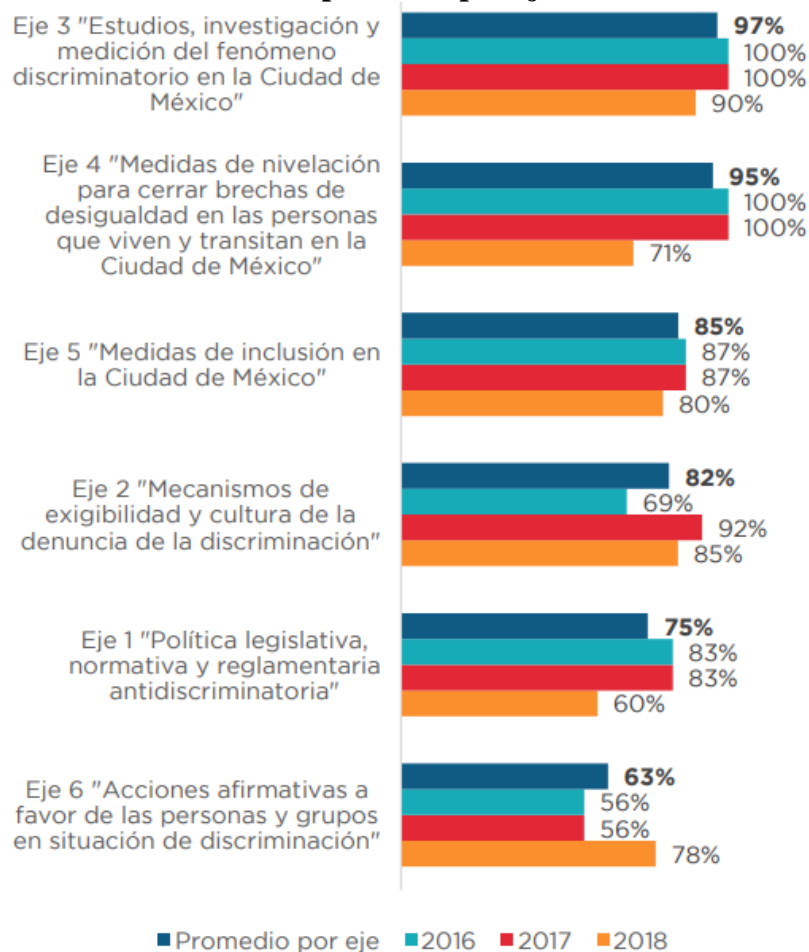
Fuente: Informe de Evaluación del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (PAPED 2016-2018).

Los enlaces institucionales que se generaron en el PAPED involucraron a 57 entes públicos de 77 con una cobertura total de 60 líneas de acción de las cuales solo se ejecutaron el 80% es decir, 35 líneas implementadas, 12 parcialmente ejecutadas y 12 líneas no se implementaron.

Uno de los mayores logros del programa para prevenir y eliminar la discriminación fue el “Eje 3 Estudios, investigaciones y medición del fenómeno discriminatorio en la CDMX” el cual registro un avance de 100% en los dos primeros años, dando como resultado un nivel de cumplimiento muy alto los componentes de este programa fueron los siguientes: diagnósticos, monografías, encuestas y diseño de indicadores, fueron realizados durante los tres años de duración del programa (Gráfica 7).

En contraste el “Eje 6 Acciones Afirmativas a favor de personas y grupos en situación de discriminación” que es el que más impacta a grupos vulnerables como el de los indígenas los dos primeros años apenas rebaso el 50% de la meta.

Gráfica 7  
Cumplimiento por eje



Fuente: Informe de Evaluación del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (PAPED 2016-2018).

Pese a todo el aparato burocrático desplegado en favor de los pueblos indígenas tanto a nivel nacional como local y en este caso la CDMX todavía existen casos donde no se respetan los derechos de los indígenas sus derechos a la seguridad social, la falta de oportunidades a una vida mejor como lo fue el caso de Miguel Ángel (Risco, 2017)

A su hijo de cinco años le explotó el corazón y murió.

Ella decide vestirlo, meter su cuerpo en una bolsa transparente y rodearlo de cobijas, lo carga para llevarlo a Acambay, en el Estado de México, donde hizo algunas raíces.

Pasa desapercibido por varias horas, la Ciudad de México no se detiene a observar a la mujer que carga a su hijo muerto. Lo incluye como parte de lo cotidiano.

Es hasta que ella se detiene, hasta que se sienta en una banca de la Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente que alguien lo nota. Una mujer lleva un niño envuelto en una bolsa, un niño que no se mueve.

La policía se acerca, ella dice que sólo quiere regresar a su pueblo, que su hijo murió porque padecía una enfermedad cardíaca, una arritmia que no lo dejaba jugar como a cualquier otro. La madrugada

del domingo antes de poder llevarlo a un hospital su corazón no aguantó, convulsionó y murió a las dos de la mañana.

Ella no supo qué hacer. Salvo por el hombre que la acompañó, no tuvo a nadie en la Ciudad de México. Decidió llevarlo por su cuenta. En la pobreza la lógica se adapta a la fuerza de los brazos.

Los policías la retienen por unas horas, la Procuraduría General de Justicia confirma mediante estudios periciales que el niño murió de causas naturales, el médico que atendía a la familia también lo certifica.

Una funeraria los traslada a Acambay. Los brazos de su madre descansan, pero no su corazón.

(...) Porque de pronto llegan decenas de preguntas: ¿Cómo llega una madre a hacer eso? ¿Cómo puede estar tan sola? ¿Cómo puede haber tanta pobreza? ¿Cómo tiene las fuerzas de cargar un hijo muerto por toda la ciudad? ¿Cómo se sentó en una sala de espera? ¿Cómo lo tuvo que hacer por su cuenta? ¿Cómo no tomó un teléfono? ¿Cómo no se acercó a alguien? ¿Cómo no lo llevó a un hospital? ¿Cuánto cuesta la muerte?

Las fotografías son de una mujer con un gesto duro, con un semblante desencajado, una mujer que nadie creería que tiene 25 de años de edad, porque revela una pobreza que parece haber padecido muchos años más. La pobreza viene acompañada casi siempre de tragedia, de ausencias, de resignación ante un destino que no se eligió y que encuentra en las arrugas y el endurecimiento de la piel la única forma de manifestarse.

Miguel Ángel, el pequeño envuelto en una bolsa de plástico, es uno de esos niños que forman parte del 48 por ciento en el país que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), nace, vive y muere en situación de carencia. Un niño que nunca aspiró ni siquiera a una atención médica que le permitiera estar más de cinco años junto a esa madre que en 25 años tampoco ha sabido lo que significa ‘mejores condiciones de vida’, esas que tanto prometen los políticos en campaña.

Puebla, de donde ambos son, tampoco pintaba para ellos un mejor panorama. El Coneval registraba ahí, hasta 2016, cuatro millones de pobres, el cuarto estado en México en esa situación. Acambay, en el Edomex, no les abriría puertas a mejores condiciones: siete de cada 10 habitantes no ganan ni el ingreso básico para cubrir sus necesidades, tres de cada 10 están clasificados como en situación de pobreza extrema.

Esos son los problemas para los que deberíamos estar exigiendo soluciones específicas a quienes aspiran a gobernarnos seis años más. Hoy, con un sexenio priista en el ocaso, Miguel Ángel dio su último suspiro en un presente que nunca pudo ofrecerle un futuro mejor.

## Visibilizar la discriminación

En 2019 los líderes de la institución como INEGI, CONEVAL y CONAPRED siguen haciendo el llamado a visibilizar este fenómeno. "Hacer visible la discriminación es fundamental para tomar decisiones de política pública que se discuten y se lanzan hoy. Es fundamental tener una medición que permita hacer este fenómeno visible atendiendo esta necesidad"[...] "Uno de los elementos más importantes son los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Discriminación con el fin de conocer las prácticas y el lugar donde ocurren. Para acabar con ellas, no solo es responsabilidad de unas cuantas personas. En todas las acciones de esta administración, se deben integrar mecanismos para luchar esta batalla cultural"(El Financiero, 2019).

## Pobreza indígena

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, 71.9% de las personas indígenas en México se encuentran en situación de pobreza y la presencia de este tipo de población, de acuerdo con el INEGI es de 8.8%. Es decir, del total de habitantes de la Ciudad de México, 785 mil personas se auto adscriben como indígenas (PAPED, 2018). Por el momento no existen datos desagregados para la pobreza de la población indígena en la Ciudad de México, basta recordar que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades y que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria

Pertenecer a la población indígena significa estar claramente asociado a la pobreza. Los indígenas disponen en promedio de menos de 1 dólar por día, su esperanza de vida es muy inferior al promedio de la población y la mortalidad infantil es muy alta. Por esa razón, el INEGI clasifica todos aquellos municipios en los cuales el 90% o más de la población es indígena como extremadamente pobres. De igual forma, cerca de 300 municipios están clasificados en el rubro de extrema marginación (Horbath, 2008).

### Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de discriminación.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. Al analizar el contenido de las metas, resulta evidente que Agenda 2030 se trata de una hoja de ruta para la provisión amplia de derechos a todas las personas “sin dejar a nadie a tras”. Esto tiene que reafirmar la importancia de aumentar la cooperación internacional de la Ciudad de México para la promoción y protección de los derechos humanos y la lucha contra de la discriminación en todas sus formas (Tabla 4).

Persiste por parte del Estado y en particular por el gobierno de la Ciudad de México restar importancia a los objetivos que buscan la igualdad entre las personas ya que el gobierno no reporta nada sobre los indicadores que buscan reducir los niveles de discriminación en particular para los indígenas

Tabla 4

**Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de discriminación**

Objetivo/ meta	Indicador
<b>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas</b>	
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo
<b>Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</b>	
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos
<b>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</b>	
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos

Fuente: Informe de Evaluación del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (PAPEd 2016-2018).

El desconocimiento de la Agenda 2030 no está permitiendo a la Ciudad de México cumplir con sus compromisos internacionales en materia de discriminación, ya que no reporta a los países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), además de que no se está siendo acreedor a recursos económicos y a compartir experiencias

**Acciones afirmativas**

En un contexto de discriminación estructural, el gobierno de la Ciudad de México busca nivelar los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad con una herramienta política llamada antidiscriminación con acciones afirmativas que consisten en el otorgamiento de beneficios para las personas cuyo sexo, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia u origen étnico o nacional, discapacidad, condición jurídica o cualquier otra situación, condición o característica han restringido y restringen el pleno goce de sus derechos.

Tales beneficios, se caracterizan por ser temporales y estar focalizados a grupos de población bien identificados. Su objetivo es lograr cambios en favor de la inclusión, aunque aún no existen datos que puedan demostrar su eficacia. La estructura de las acciones emprendidas permite identificar que se tratan de acciones paliativas que carecen de planeación de largo plazo, por lo que se puede prever que su impacto será muy bajo o nulo.

#### IV. Objetivos de la investigación

- Conocer las raíces estructurales de la discriminación de los pueblos indígenas en México y sus impactos.
- Identificar datos sociodemográficos de los pueblos indígenas, particularmente en la CDMX.
- Analizar los distintos programas clave emprendidos por el gobierno de la CDMX hacia los pueblos indígenas residentes en la capital.
- Determinar el alcance e impacto de dichos programas en favor de la inclusión, la erradicación de la discriminación y la mejora de las condiciones de vida de este sector en la CDMX.
- Identificar las potenciales líneas de acción (acciones afirmativas) en favor del diseño e implementación de políticas públicas eficientes y eficaces contra la discriminación estructural e histórica vivida por los pueblos indígenas de México.
- Conocer las metas a nivel internacional mediante la Agenda 2030 que aspira la CDMX alcanzar en materia de discriminación

## V. Marco teórico

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) considera como indígena a toda persona que forma parte de un hogar en el que el jefe o la jefa, “su cónyuge o alguno de los ascendientes (madre, padre, madrastra o padrastro, abuelo (a), bisabuelo (a), tatarabuelo (a), suegro (a)) declaró ser hablante de alguna lengua indígena”. Cada uno de los integrantes de ese hogar se contabiliza como población indígena, aun cuando ellos no hablen alguna lengua indígena. Asimismo, se incluye como población indígena a las personas que hablan alguna lengua indígena y no forman parte de los hogares con las características mencionadas (CDI, 2016, citado por CONEVAL, 2018)

La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio innecesario a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido. (CONAPRED)

Rodríguez señala que (2006) la discriminación es una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja innecesaria, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales (p.27).

La acción afirmativa (también conocida como discriminación positiva) es el término que se da a una acción que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes. El objetivo es el de mejorar la calidad de vida de los grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que han sido víctimas (Fondo Indígena, 2008).

Leite menciona que la información disponible sobre la discriminación en la mayor parte de las fuentes de información oficiales en México ha sido escasa, parcial y fragmentaria. Estas dificultades se refieren tanto a la desagregación detallada de los datos por grupos poblacionales históricamente discriminados como a la carencia de datos más objetivos sobre las experiencias de discriminación, así como de información longitudinal y a la oportunidad y comparabilidad de algunos datos. A ello se agrega la relativa dificultad conceptual y metodológica que entraña medir la discriminación, un terreno que todavía está en desarrollo a nivel mundial. Medir la discriminación es un objetivo ambicioso que requiere tanto un desarrollo conceptual sólido, que provea un marco explicativo (si no una teoría general) y una metodología de análisis, como el diseño de herramientas de investigación innovadoras (cuali y cuantitativas), todo lo cual está en continuo avance alrededor del mundo.

Por tal motivo los diagnósticos realizados a los pueblos indígenas en materia de discriminación siguen siendo incompletos dando como resultado políticas sociales para abatir este fenómeno con poco impacto, ni las acciones afirmativas llegar a reducir este fenómeno.

## VI. Hipótesis

Aun viviendo en las ciudades, la calidad de vida de los pueblos indígenas no se ve mejorada sustantivamente toda vez que las condiciones de discriminación que viven estos grupos no se han visibilizado, no han podido, ni podrán ser superadas sin la implementación de políticas públicas dirigidas a la inclusión efectiva al total de la vida económica. Y es que, hasta el momento, la política dirigida a la erradicación de la discriminación en estos pueblos sólo ha generado efectos paternalistas y paliativos, atomizados, temporales, debido a la implementación de acciones afirmativas de bajo impacto.



## VII. Pruebas empíricas o cualitativas

La discriminación sigue siendo invisibilizada en un contexto internacional por el gobierno de la CDMX lo cual refleja el poco interés por combatir y erradicar la discriminación en todas sus formas y en particular para los grupos indígenas, la CDMX no reporta las metas 5.1.1; 10.3.1 y 16.b.1 encargadas de visibilizar la discriminación (tabla 5)

Tabla 5 #  
Indicadores y metas de la Agenda 2030 reportados por la Ciudad de México

5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas					
Meta 5.2	5.2.1.a Proporción de mujeres de 15 años de edad o más, que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, en los 12 meses anteriores, por entidad federativa según tipo de violencia	G	E		
	5.2.2.a Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, por entidad federativa y lugar del hecho	G	E		
Meta 5.6	5.6.3 Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) unidas	N	E	63.1 (1992)	72.3 (2014)
	5.6.4 Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos	N	E	25.1 (1987)	11.4 (2014)
				75.9 (1992)	ND (1987)
Meta 5.b	5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo	G	EC		
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación					
Meta 9.1	9.1.3 Proporción de personas que habitan áreas rurales cuyo perímetro se encuentra a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año	N	EM	97.7 (2010)	97.7 (2010)
Meta 9.c	9.c.2 Número de líneas del servicio fijo de telefonía por cada 100 habitantes	N	E	17.3 (2010)	16.8 (2019)
	9.c.3 Número de usuarios de teléfonos celulares móviles por cada 100 habitantes	N	E	88.6 (2015)	94.5 (2019)
				100.0 (2010)	100.0 (2010)
				45.8 (2010)	43.5 (2019)
				103.2 (2015)	109.1 (2019)
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles					
Meta 11.1	11.1.3 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias	N	EM	35.68 (1992)	13.05 (2014)
				ND (1992)	11.03 (2014)
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible					
Meta 17.8	17.8.1 Proporción de personas que usan internet, por entidad federativa y principales ciudades	G	EC	57.43 (2015)	65.77 (2018)
				72.37 (2015)	76.90 (2018)

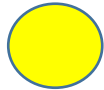


Fuente: Agenda 2030

<http://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=09&lang=es#/geocov>

En un contexto internacional la CDMX no está haciendo nada por reportar la discriminación

El PAPED reporta que implemento 10 acciones para el “Eje 6 Acciones Afirmativas a favor de personas y grupos en situación de discriminación”, de estas medidas solo tres impactan a el grupo de los indígenas, cabe mencionar que estas acciones afirmativas a favor de los indígenas no se cumplieron en su totalidad sino de manera parcial como lo indican el color de cada acción emprendida (tabla 6).

**Tabla 6**  
**Eje 6 Acciones Afirmativas a favor de personas y grupos en situación de discriminación**

6.6	Fomentar el desarrollo de actividades productivas para personas y/o comunidades indígenas en la Ciudad de México.	Número de apoyos económicos para proyectos productivos otorgados personas y/o comunidades indígenas en la Ciudad de México.	Otorgar por lo menos 200 apoyos económicos para el desarrollo de proyectos productivos para personas y/o comunidades indígenas en la Ciudad de México, anualmente.	
6.8	Promover la contratación de personas y grupos en situación de discriminación (PAM, jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, personas con adscripción indígena) en las entidades públicas del Gobierno de la Ciudad de México.	Porcentaje de personas que laboran en los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México que forman parte de algún grupo de población en situación de discriminación laboral (indígenas, mujeres, las y los jóvenes, personas con discapacidad).	Contar con al menos 7% de personas servidoras públicas que pertenecen a grupos en situación de discriminación contratadas por las entidades públicas del Gobierno de la Ciudad de México.	
6.9	Promover que las empresas contratadas por los entes públicos de la Ciudad de México contraten un porcentaje de personas que pertenezcan a grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.	Porcentaje de empresas contratadas por entes públicos de la Ciudad de México que cuentan con personal que forma parte de algún grupo en situación de discriminación, por grupo y sexo.	Lograr que al menos el 5% de las empresas contratadas por entes públicos contraten personas en situación de discriminación o vulnerabilidad.	

Fuente: Informe de Evaluación del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (PAPED 2016-2018).

Finalmente el PAPED reporta que aprobó 16 solicitudes para el desarrollo de emprendimientos económicos que contribuirán con la generación de autoempleos y que también se dictaminaron positivamente 49 solicitudes de apoyos a grupos de mujeres para el equipamiento en la apertura de actividades productivas y 11 solicitudes para el fortalecimiento y/o consolidación de emprendimientos económicos, cabe mencionar que estas acciones afirmativas no se hace distinción sin son grupos de indígenas u otros grupos vulnerables, para un universo de existen 315,320 indígenas que pertenecen a 43 pueblos en la Ciudad de México

## VIII. Conclusiones

Las prácticas discriminatorias no sólo afectan a las personas y los grupos sociales en el momento en el que ocurren, sino que también pueden tener efectos permanentes en el curso de vida.

Si todas las personas que habitan esta urbe hiciéramos conciencia de la injusticia que provocamos con nuestros actos de discriminación quizá podríamos erradicar estas prácticas

La discriminación es injusta para las personas ya que se les están limitando o negando sus derechos humanos y otros bienes sociales por el simple hecho de ser indígenas

Las políticas y los programas implementados hasta el momento, solo han creado efectos paternalistas y paliativos al rezago y pobreza que viven sistemáticamente los pueblos indígenas.

### Posibles soluciones

Seguir trabajando en diagnósticos más precisos que describan el fenómeno de la discriminación indígena en la CDMX.

Aumentar el número de acciones afirmativas a favor de los grupos indígenas

Visibilizar la discriminación y adoptar las metas de la Agenda 2030 para poder ser acreedores de recursos económicos internacionales mediante la cooperación internacional.

## IX. Bibliografía

Albertani, Claudio (1999). Los pueblos indígenas y la ciudad de México. Una aproximación. Política y Cultura, núm. 12, 1999, pp. 195-221. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México

Atlas de los pueblos indígenas. Recuperado el 30 de noviembre de 2019 de [http://atlas.cdi.gob.mx/?page\\_id=7193](http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=7193)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018). Derechos humanos de los pueblos indígenas en México. 2a. edición. Recuperado el 3 de diciembre de 2019 de [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/47-DH\\_pueblos\\_indigenas.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/47-DH_pueblos_indigenas.pdf)

CONAPRED - <https://www.conapred.org.mx>

COPRED – CDMX [www.copred.cdmx.gob.mx](http://www.copred.cdmx.gob.mx)

Hernán Gómez Bruera (2016, 29 de julio). Discriminación y pobreza: el círculo de la exclusión. El Universal Sección Opinión. Recuperado el 14 de diciembre de 2019 de <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/hernan-gomez-bruera/2016/07/29/discriminacion-y-pobreza-el-circulo-de-la>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <https://www.inegi.org.mx>

Navarrete, Federico (2016). México racista: una denuncia. México: Penguin Random House.

Redacción (2019, 25 de marzo). Visibilizar la discriminación es fundamental para tomar decisiones de política pública: Inegi. El Financiero Sección Nacional. Recuperado el 05 de diciembre de 2019 de <https://elfinanciero.com.mx/nacional/visibilizar-la-discriminacion-es-fundamental-para-tomar-decisiones-de-politica-publica-inegi>

Redacción AN (2018, 09 de agosto). Más del 70% de los indígenas, en situación de pobreza: Coneval Aristegui Noticias Sección México. Recuperado el 07 de diciembre de 2019 de <https://aristeguinoticias.com/0908/mexico/mas-del-70-de-los-indigenas-en-situacion-de-pobreza-coneval/>

Risco Javier (2017, 07 de diciembre). La muerte de Miguel Ángel. El Financiero Sección Opinión. Recuperado el 03 de diciembre de 2019 de <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/javier-risco/la-muerte-de-miguel-angel>

Rodríguez Zepeda Jesús (2006), Un marco teórico para la discriminación. Colección Estudios, núm. 2. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Recuperado el 3 de diciembre de 2019 de [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/marco%20teorico%20para%20la%20discriminacion-Ax.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/marco%20teorico%20para%20la%20discriminacion-Ax.pdf)

Rodríguez Zepeda Jesús, González Luna Corvera Teresa (2019) La métrica de lo intangible: del concepto a la medición de la discriminación. Ciudad de México Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Secretaria de Cultura. Diagnóstico sobre la población indígena de la Ciudad de México. Recuperado el 29 de noviembre de 2019 de <https://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b9/16c/736/5b916c736f902459118382.pdf>